REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Enero del 2013.-
DECRETO ALC. Nº 286/2013.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 2.508/12 de fecha 31 de Diciembre del 2012 , que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 001/2013, denominada "**Contrato de Suministro por Servicios Fotográficos y Coordinación de Prensa**", ID Nº 3447-689-LE12; Memorando Nº 173/13 de fecha 28 de Enero del 2013, de Secoplac, que solicita declarar desierta la Propuesta en razón de Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 25 de Enero del 2013, circunstancia de haber realizado la Unidad Técnica observaciones a los términos de referencia incluido en las Bases Administrativas, mediante Memorándum N° 3/13 de fecha 22 de Enero del 2013, donde señalan que no se consideraron todos los servicios necesarios en las Bases Administrativas y Técnicas. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Declárese desierta la Propuesta Pública Nº 001/13, denominada "**Contrato de Suministro por Servicios Fotográficos y Coordinación de Prensa**", ID Nº 3447-689-LE12.

2.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: HVF/mgm
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal